GG 030/2016

Expediente: 2015-68-1-000488

VISTO: La normativa relativa a los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo y la responsabilidad por incumplimiento de normas de seguridad y salud en dicho ámbito (Decreto N° 127/014 -reglamentario de la Ley N° 15.965, que ratifica el Convenio Internacional de Trabajo OIT N° 161- y Ley N° 19.196, respectivamente).

RESULTANDO: I) Que el Departamento Desarrollo Humano y Capacitación oportunamente realizó una convocatoria via mail a través de dos agrupaciones de prevencionistas, para la contratación de un Técnico Prevencionista, habiéndose presentado un único interesado que no reunia los requisitos del perfirmentación.

II) Que bajo los "Términos de referencia para consultoria gestión de riesgos en salud y seguridad ocupacional en la Agencia Nacional de Vivienda" se efectuó un llamado a precios para contratar la elaboración de un informe sobre prevención y salud en la ANV, que contenga diagnóstico, análisis de riesgos, recomendaciones y protocolos de seguridad a aplicar en la Institución, a realizar en un plazo máximo de seis meses, por Técnico Prevencionista o similar, con experiencia acreditada en asesoramientos similares III) Que en el marco del procedimiento de compra directa ampliada 00488/2015 - "Contratación de Servicios de Consultoria - Gestión de Riesgos en Salud y Seguridad Ocupacional", se recepcionaron seis efertas.

CONSIDERANDO: I) Que analizadas todas las ofertas y en profundidad las três que cumpileron las exigencias de admisibilidad previstas en las Condiciones Particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones considera que la propuesta técnica presentada por la empresa Verinex S.A. es la más conveniente para la Administración y la más ajustada a los requerimientos de la ANV, por su desarrollo, metodología, objetivos, alcance en cuanto a la seguridad ocupacional de la Institución, así como por sus referencias de actuación en diferentes organizaciones. II) Que de acuerdo a lo expuesto por dicha Comisión, Verinex S.A. propone además de la realización de un diagnóstico sobre la gestión de riesgos en materia de seguridad y salud ocupacional, considerar las acciones y decisiones que deberá tomar la ANV respecto a los resultados obtenidos.

ATENTO: a la dispuesto por la Leyes Nº 19.196 y 15.965, Decreto Nº 127/014, Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), a lo informado por las Divisiones Abogacia y Gestión y Desarrollo Humano, Departamento Planificación Estructura y Organización y Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo expuesto precedentemente,

## El Gerente General de la Agencia Nacional de Vivienda Resuelve:

1º) Adjudicar la compra directa ampliada 00488/2015 - "Contratación de Servicios de Consultoria - Gestión de Riesgos en Salud y Seguridad Ocupacional" a Verinex S.A., por el precio de \$ 412,000 (pesos uruguayos cuatrocientos doce mil) más fVA, pagaderos contado contra la entrega del informe final de cierre de consultoria, con un anticipo del 10% para la etapa de análisis inicial, de acuerdo con los Términos de Referencia para la Consultoria, Condiciones Generales y Particulares, la propuesta oportunamente presentada por la empresa y demás recaudos de la presente compra directa.
2º) Notificar a Verinex S.A.

Cr. Gustavo Marton Gerente General